



Ayuntamiento de Ágreda

Expediente n.º: 333/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas
Interesado: Subvención Asociación Mujeres del Moncayo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2024	338.48010	1.050,00 €	0%	1050,00 €	0

del presupuesto de gastos de la Corporación, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Asociación Mujeres del Moncayo	1.050,00 €

SEGUNDO. Los beneficiarios, las entidades colaboradoras y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden, dentro del ámbito de la Administración concedente, a la Intervención General.

TERCERO. Reconocer la obligación y ordenar el pago de cuatro cientos euros (400,00.-€) con cargo a la aplicación 338-48010 del vigente Presupuesto General, en favor de la ASOCIACIÓN MUJERES DEL MONCAYO, para sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de la confección de “Los Diablillos”.

CUARTO. Reconocer la obligación y ordenar el pago de seiscientos cincuenta euros (650,00.-€) con cargo a la aplicación 338-48010 del vigente Presupuesto General, en favor de la ASOCIACIÓN MUJERES DEL MONCAYO, para sufragar los gastos ocasionados por las Actividades realizadas durante el año 2024.

QUINTO.- Comunicar que deberá de presentar la justificación de la subvención con anterioridad al 31 de diciembre de 2024

SEPTIMO. Notificar a la ASOCIACIÓN MUJERES DEL MONCAYO la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

OCTAVO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

EL ALCALDE.
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE).

